CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, el anterior proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 28 de abril de 2022.

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL.
Santiago de Cali, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022).
AUTO INTERLOCUTORIO No.783

PROCESO: PERTENENCIA.
DEMANDANTE: ROCIO YEPES GARCIA.
DEMANDADO: OCTAVIO HELI RODRIGUEZ ARAQUE y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 2017-00211-00.

Se había fijado el día 5 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m., como fecha para llevar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P. No obstante, a ello, se torna imperiosa su reprogramación, como quiera que la titular del Despacho se encuentra afrontando una calamidad domestica que impide el desarrollo de la misma.

En consecuencia, el Juzgado Quince Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

-REPROGRAMAR para el día **13 de mayo de 2022, a las 2:00 P.M.** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con el fin de adelantar las etapas de saneamiento, conciliación, interrogatorio de las partes, fijación del litigio y decreto de pruebas.

La audiencia se realizará de forma Virtual conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos CSJAA2043 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se REQUIERE a las partes que en el término de tres (03) días informen a este despacho la dirección de sus correos electrónicos, con el fin de remitirles el link para acceder a la diligencia

NOTIFIQUESE,

KARLA TATIANA GIRALDO CARDOZA
JUEZ

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 60 de hoy 29/04/2022 se notifica a las partes la anterior providencia.

LUZ MARINA TOBAR LOPEZ
Secretaria